



Contenido

1.	ACERCA DE ESTE MANUAL	2
2.	MARCO REFERENCIAL	2
3.	IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO	2
3.1.	Reconocimiento del Agente de Riesgo	2
3.2.	Planificación y Organización del Protocolo	3
3.2.1.	Formación Equipo Salud Ocupacional	3
3.3.	Identificación de los Factores de Riesgo	3
3.4.	Evaluación del Riesgo	4
3.4.1.	Evaluación de condiciones Ambientales	4
3.5.	Implementación de Medidas	6
3.6.	Vigilancia de la Salud	6
3.6.1.	Trabajador Expuesto que ingresa a Vigilancia de Salud	6

FECHA	REV. N°: 1	PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ
03-01-2017	FECHA PROX. REVISIÓN: 30-12-2019	Rene Prado Jose Luis Urnia	Jaime Droguett Jefe de Prevención de Enfermedades Profesionales.	Miguel Zapata. Subgerente de Seguridad Estratégica.



1. ACERCA DE ESTE MANUAL.

La Asociación Chilena de Seguridad, consciente del importante rol que tiene a nivel país respecto a la prevención de las enfermedades profesionales y considerando que éstas se pueden prevenir si se adoptan las medidas de control necesarias, ha desarrollado el presente Manual con el objeto de apoyar a sus empresas adheridas en las gestiones que requieren realizar para controlar el riesgo de Disfonía por Exposición Ocupacional al uso intensivo de la voz.

2. MARCO REFERENCIAL.

Reconociendo la complejidad del problema de Disfonía de origen ocupacional, la ACHS ha elaborado este *Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Trabajadores Expuestos a Esfuerzo Vocal*, cuyo objetivo principal es establecer herramientas que permitan controlar el riesgo y detectar tempranamente los daños en la salud de los trabajadores; representando un instrumento que, además de incluir la vigilancia médica necesaria, considera aspectos de control ambiental.

De acuerdo a lo anterior, son objetivos del Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Trabajadores Expuestos a uso intensivo de la voz en Achs.

- Estandarizar las tareas que se deben realizar para llevar a cabo la vigilancia ambiental y de la salud.
- Estandarizar la identificación del peligro y las evaluaciones de riesgo por exposición a condiciones que pueden producir disfonía.
- Identificar los factores ambientales asociados a la aparición de disfonía para indicar medidas de control.
- Detectar precozmente alteraciones de salud derivadas de la exposición a esfuerzo vocal en trabajadores definidos como expuestos a riesgo de desarrollar Disfonía.

3. IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO.

3.1. Reconocimiento del Agente de Riesgo.

El principal factor de riesgo de disfonía por esfuerzo vocal es el tiempo semanal de uso de la voz, por lo tanto se deberá considerar como trabajador en presencia de peligro a aquellos docentes con actividad frente al curso con una cantidad de horas igual o mayor al nivel de acción, correspondientes a 18 horas cátedra o 13,5 horas reloj semanal.

Para docentes que se desempeñen en diferentes establecimientos, se considerará la suma total que trabajen en distintos establecimientos. En estos casos el empleador en dónde se defina en el estudio del puesto de trabajo, será en donde se deberá realizar una evaluación cuantitativa a cargo del Experto red Achs asignado.

En caso que la exposición del docente sea menor al tiempo señalado, se considerará como no expuesto.

FECHA	REV. N°: 0	PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ
03-01-2017	FECHA PROX. REVISIÓN: 30-12-2019	Rene Prado Jose Luis Urnia	Jaime Droguett Jefe de Prevención de Enfermedades Profesionales.	Miguel Zapata. Subgerente de Seguridad Estratégica.



3.2. Planificación y Organización del Protocolo.

Un programa de seguridad y salud ocupacional es un plan definido de acción diseñado para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales. En el contexto de tareas que involucran exposición al uso intensivo de la voz, es fundamental la existencia y aplicación de una política de seguridad.

3.2.1. Formación Equipo Salud Ocupacional.

Al identificar la presencia del agente en las instalaciones de la Empresa, deberá formar un Equipo de Salud Ocupacional, que tendrá como responsabilidad gestionar el control de la exposición a través de las medidas de control que correspondan según el nivel de riesgo presente. En este sentido, se recomienda que el Equipo de Salud Ocupacional esté conformado por representante Gerencia de la Empresa, Jefatura de Áreas, Prevencionista Empresa, representantes Comité Paritario de Higiene y Seguridad, etc.

Serán funciones del Equipo de Salud Ocupacional:

- Identificar los trabajadores expuestos sobre el criterio establecido y generar la nómina para el programa de vigilancia del OAL ⁽¹⁾.
- Envío de Trabajadores Expuestos a Programa de Vigilancia de la Salud en Organismo Administrador.
- Realizar actualización anual de nómina de expuestos e Informar al OAL.
- Gestionar, a través de Plan de Acción propuesto, la aplicación de las diferentes medidas recomendadas cuando corresponda.

3.3. Identificación de los Factores de Riesgo.

En el presente protocolo se consideran los siguientes factores de riesgo de exposición laboral a condiciones de uso intensivo de la voz:

- Nivel de ruido de fondo.
- Acústica de la sala.
- Percepción de la intensidad de la voz.
- Distancia entre el docente y el último oyente.

Esta identificación de factores de riesgo requiere una metodología de evaluación, de la que es responsable el Experto Red ACHS.

1 OAL: Organismo Administrador de la Ley 16.744

FECHA	REV. N°: 1	PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ
03-01-2017	FECHA PROX. REVISIÓN: 30-12-2019	Rene Prado Jose Luis Urnia	Jaime Droguett Jefe de Prevención de Enfermedades Profesionales.	Miguel Zapata. Subgerente de Seguridad Estratégica.



3.4. Evaluación del Riesgo.

3.4.1. Evaluación de condiciones Ambientales.

Para efecto de determinar el nivel de riesgo asociado a la actividad relacionada con la exposición a uso intensivo de la voz se realizará una Evaluación de Condiciones Ambientales a cargo del Experto Achs, para lo cual, la empresa deberá contactarlo en el momento de confirmarse una disfonía de origen laboral en ese centro de trabajo.

A continuación se indican los pasos que realizara el Experto Red ACHS para efectuar la evaluación.

1.- IDENTIFICACION DEL LUGAR DE MAYOR EXPOSICION.

La empresa debe reconocer y declarar al Experto ACHS el lugar en donde se perciba que se deba realizar el mayor esfuerzo vocal para poder comunicarse, dentro de las instalaciones en donde se desempeñaba el trabajador que generó una calificación positiva.

2.- MEDICIÓN DEL RUIDO DE FONDO.

Se considera ruido de fondo, aquel ruido que está presente en el mismo lugar y momento en que se produce el uso intensivo de la voz, en ausencia de la voz del trabajador.

Para efectuar esta medición la empresa debe declarar al Experto ACHS, cuáles son las condiciones habituales de uso del recinto y cuando éstas se presentan.

FECHA	REV. N°: 0	PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ
03-01-2017	FECHA PROX. REVISIÓN: 30-12-2019	Rene Prado Jose Luis Urnia	Jaime Droguett Jefe de Prevención de Enfermedades Profesionales.	Miguel Zapata. Subgerente de Seguridad Estratégica.

**CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO DE DISFONÍA OCUPACIONAL.**

Una vez que se ha efectuado la medición, se caracteriza el riesgo según la siguiente tabla.

Nivel de Riesgo o Grado de Exposición	Acción
1	<ul style="list-style-type: none">- No necesita medidas.- Se evaluará ambientalmente en 5 años o ante cambios en las condiciones acústicas del recinto.
2	<ul style="list-style-type: none">- Evaluar la implementación de medidas.- Debe efectuar capacitación en prevención de daño a la voz por uso profesional.- Se evaluará ambientalmente en 3 años o ante cambios en las condiciones acústicas del recinto.
3	<ul style="list-style-type: none">- Se deben implementar medidas.- Debe efectuar capacitación en prevención de daño a la voz por uso profesional.- Se evaluará luego de implementar medidas.- Ingresar a programa de vigilancia de la salud.

En caso que la sala cuente con sistema electroacústico de refuerzo para la voz del profesor, se considerará nivel de riesgo o grado de exposición 1.

FECHA	REV. N°: 1	PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ
03-01-2017	FECHA PROX. REVISIÓN: 30-12-2019	Rene Prado Jose Luis Urnia	Jaime Droguett Jefe de Prevención de Enfermedades Profesionales.	Miguel Zapata. Subgerente de Seguridad Estratégica.



3.5. Implementación de Medidas.

A partir de las recomendaciones señaladas en el Informe de Evaluación (niveles de exposición y medidas de control recomendadas), el Equipo de Salud Ocupacional deberá elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento del plan de acción propuesto, definiendo responsables y fechas de cumplimiento de acuerdo al cronograma.

Transcurrido el plazo de ejecución señalado en plan de acción propuesto, el Experto de Red asignado visitará la Empresa para verificar el cumplimiento de las medidas de control recomendadas en el Informe Técnico de Evaluación.

3.6. Vigilancia de la Salud.

Como fuera señalado, a partir de los resultados de la respectiva Evaluación, el Equipo de Salud Ocupacional, asesorado por Achs, deberá elaborar un listado de todos los trabajadores que, según definición, están expuestos a condiciones de uso intensivo de la voz y que, según Evaluación, resultaron con Nivel de Riesgo o grado de exposición 3; listado de trabajadores que ingresará a programa de Vigilancia de la Salud desarrollado por Achs, según la siguiente definición.

3.6.1. Trabajador Expuesto que ingresa a Vigilancia de Salud.

Todo trabajador que cumple con un nivel de riesgo o grado de exposición 3 según lo indicado en el punto 6.2.4.

FECHA	REV. N°: 0	PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ
03-01-2017	FECHA PROX. REVISIÓN: 30-12-2019	Rene Prado Jose Luis Urnia	Jaime Droguett Jefe de Prevención de Enfermedades Profesionales.	Miguel Zapata. Subgerente de Seguridad Estratégica.